

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de enero del 2011

No. 03

Folleto Anexo

**Presupuesto de Egresos
Ejercicio Fiscal del año 2011
de los Municipios:**

**Saucillo
Ignacio Zaragoza
Gómez Farías
Janos
San Francisco de Conchos
Guadalupe
Nonoava
Madera**

**San Francisco del Oro
Ahumada
Namiquipa
Julimes
Matachí
Rosales
Praxedis G. Guerrero.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAMIQUIPA, CHIH.

DEPENDENCIA-SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO-CERTIFICACION

LA SUSCRITA L. A. E. DINA HILDA BURCIAGA TOVAR, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, DISTRITO JUDICIAL CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

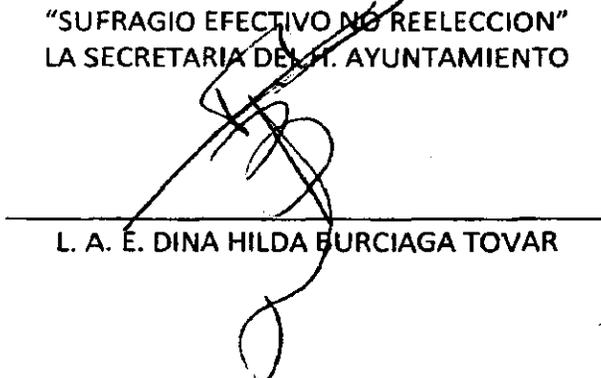
QUE EN EL LIBRO ÚNICO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, A FOJAS 167 Y 168 APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO 10 EN LA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NO. 10. EN NAMIQUIPA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO JUDICIAL CUAUHTÉMOC, 12:31 HRS. DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS C. C. JESÚS MANUEL ORTEGA MERAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; OMAR ANDUJO ENRÍQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; MA. DE LOURDES REYES ORTEGA, RAYMUNDO ORNELAS TENA, MANUELA ESTHER QUINTANA ENRÍQUEZ, JUAN GUTIÉRREZ DUARTE, MA. TERESA LOYA LOYA, PABLO FERNANDO MARRUFO ERIVES, MA. DE LA LUZ GÓMEZ DELGADO, CESAR URIEL ANCHONDO RÍOS, MA. GUADALUPE BARRERA BARRAZA, OTONIEL AVITIA SOTELO, MA. GUADALUPE CARBAJAL CHÁVEZ, JAIME DOMÍNGUEZ ORTEGA, ALICIA ISABEL URQUIZU COSÍO, FRANCISCO CHÁVEZ RÍOS, CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES. TRATÁNDOSE EN ESTA SESIÓN COMO PUNTO LA REVISIÓN DE ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE \$ 61,392,783.00 (SESENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M/N). UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN FUE APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, ACORDÁNDOSE REMITIR AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL. DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIÉNDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANÁLISIS, APROBACIÓN Y ACUERDO SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS 17:28 HRS. DÍA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN NAMIQUIPA, CHIHUAHUA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO


L. A. E. DINA HILDA BURCIAGA TOVAR

RECIBIRNOS POR PRESENTADO CON EL ESCRITO POR REFERENCIA Y SOLICITARLE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO ADMINISTRATIVO 2011, EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL CUAL ANEXAMOS AL PRESENTE ESCRITO.

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA PARA EL AÑO 2011, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 61,392, 783. 00 (SESENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M/N).

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011**

I	SERVICIOS PERSONALES	23, 045, 519. 00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	5, 798, 675. 00
III	SERVICIOS GENERALES	5, 459, 700. 00
IV	SUBSIDIOS Y APOYOS	4, 760, 814. 00
V	BIENES MUEBLES	1, 360, 000. 00
VI	BIENES INMUEBLES	0. 00
VII	OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	4, 415, 403. 00
VIII	DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA	40, 000. 00
	SUBTOTAL	<u>44, 880, 111. 00</u>
IX	RAMO 33	<u>16, 512, 672. 00</u>
	F. I. S. M.	7, 104, 724. 00
	F. A. F. M.	9, 407, 948. 00
	GRAN TOTAL:	<u><u>61, 392, 783. 00</u></u>
	2011	<u><u>61, 392, 783. 00</u></u>

TERCERO.- SE CONSIDERAN DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- SERVICIOS PERSONALES
- ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
- OBRAS Y SERVICIOS
- TRANSFERENCIAS

CUARTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES, LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES, SE ENCOMIENDA A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

SÉPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDO ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES A AQUELLAS QUE LO JUSTIFIQUEN.

OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO POR DIFERENCIA EN CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO. LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR ESCRITO.

NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA OFICIALÍA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO, TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARÁ PAGOS POR:

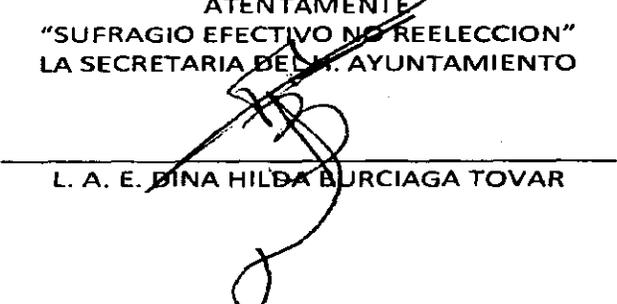
CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICIÓN.

DECIMO.- LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL MISMO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL. ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONÓMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

ACTO CONTINUO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 ES REVISADO Y ANALIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SERÁ REMITIDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN NAMIQUIPA, DISTRITO CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
LA SECRETARIA DEL M. AYUNTAMIENTO


L. A. E. DINA HILDA BURCIAGA TOVAR

H. AYUNTAMIENTO DE: NAMIQUIPA, CHIH.**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011**

I	SERVICIOS PERSONALES	23,045,519.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,798,675.00
III	SERVICIOS GENERALES	5,459,700.00
IV	SUBSIDIOS Y APOYOS	4,760,814.00
V	BIENES MUEBLES	1,360,000.00
VI	BIENES INMUEBLES	0.00
VII	OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES	4,415,403.00
VIII	DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	40,000.00
	SUBTOTAL	<u>44,880,111.00</u>
IX	RAMO 33	<u>16,512,672.00</u>
	F.I.S.M.	7,104,724.00
	F.A.F.M.	9,407,948.00
	GRAN TOTAL:	<u><u>61,392,783.00</u></u>
	2011	<u><u>61,392,783.00</u></u>

501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMAN	20,428,059.00
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRAN	243,160.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	237,900.00
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	1,567,900.00
505 REMUNERACIONES DEL PERSONAL POR HONORARIOS	568,500.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	485,100.00
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	43,500.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	4,052,075.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,218,000.00
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	9,500.00
522 SERVICIOS BASICOS	3,466,200.00
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	143,500.00
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	180,000.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	327,500.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULC	263,800.00
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS	187,700.00
528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	881,500.00
531 SUBSIDIOS Y APOYOS	4,760,814.00
541 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	260,000.00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00
543 EQUIPO DE TRANSPORTE	1,100,000.00
544 OTROS BIENES CAPITALIZABLES	0.00
551 EDIFICIOS	0.00
552 TERRENOS	0.00
561 CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS	0.00
562 CONSTRUCCIONES DE ESCUELAS	0.00
563 CONSTRUCCIONES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00
564 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE	0.00
565 CONSTRUCCIONES DE VIALIDADES	0.00
566 CONSTRUCCIONES DE PLAZAS, JARDINES Y MONUMEN	0.00
567 CONSTRUCCIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES	0.00
568 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN	0.00
569 OTRAS OBRAS	4,415,403.00
571 DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	40,000.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	7,104,724.00
592 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORATALECIMIEN	9,407,948.00
GRAN TOTAL	61,392,783.00

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

GRUPO I

500	SERVICIOS PERSONALES		23,045,519.00
501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMAN		20,428,059.00
501	00MUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANE	20,428,059.00	
501	00 0001 SUeldo BASE	17,000,150.00	
501	00 0002 GRATIFICACIONES	1,863,030.00	
501	00 0003 COMPENSACIONES FIJAS	1,332,000.00	
501	00 0004 COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS		
501	00 0005 PRIMA VACACIONAL	232,879.00	
501	00 0006 PRIMA DE ANTIGUEDAD	0.00	
501	00 0007 GRATIFICACIÓN ANUAL	0.00	
502	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRAN		243,160.00
502	00 REM. DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	243,160.00	
502	00 0001 HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	0.00	
502	00 0002 TRABAJOS EVENTUALES	114,160.00	
502	00 0003 DESEMPEÑO DE INTERINATOS	0.00	
502	00 0004 GRATIFICACIONES	129,000.00	
502	00 0005 GRATIFICACION ANUAL	0.00	
502	00 0006 VACACIONES	0.00	
502	00 0007 PRIMA VACACIONAL	0.00	
502	00 0008 Otros		
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		237,900.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	237,900.00	
503	00 0001 VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	187,900.00	
503	00 0002 GASTOS DE REPRESENTACION	0.00	
503	00 0003 INDEMNIZACIONES	50,000.00	
503	00 0004 HONORARIOS	0.00	
503	00 0004 Otros	0.00	
504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		1,567,900.00
504	00 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	1,567,900.00	
504	00 0001 CUOTAS PARA SERVICIOS MEDICOS	117,900.00	
504	00 0002 CUOTAS AL IMSS	1,450,000.00	
504	00 0003 CUOTAS PARA EL FONDO DE RETIRO	0.00	
504	00 0004 Otros	0.00	
505	REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALI		568,500.00
505	00 REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONA/	568,500.00	
505	0 1 ASESORIA CONTABLE	328,500.00	
505	0 2 ASESORIA JURIDICA	240,000.00	
505	0 3 OTRAS	0.00	

GRUPO II

510 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>5,798,675.00</u>
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		<u>485,100.00</u>
511 00 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	<u>485,100.00</u>	
511 00 0001 MATERIAL DE OFICINA	126,100.00	
511 00 0002 MATERIAL PARA COMPUTADORA	286,200.00	
511 00 0003 MATERIAL DE IMPRENTA	52,000.00	
511 00 0004 LIBROS Y REVISTAS	3,800.00	
511 00 0005 PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	17,000.00	
511 00 0006 PAPELERIA TRANSITO	0.00	
511 00 0007 OTROS	3,000.00	
511 00 0008 PAPELERIA DE ESCRITORIO	10,300.00	
511 00 0009 UTILES DE ESCRITORIO DE OFICINA	0.00	
511 00 0010 IMPRESIÓN DE FORMAS	0.00	
511 00 0011 Otros	0.00	
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		<u>43,500.00</u>
512 00 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	<u>43,500.00</u>	
512 00 0001 POLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS	11,500.00	
512 00 0002 OTROS VALORES	32,000.00	
512 00 0003 PAPELERIA OFICIAL DE TRANSITO	0.00	
512 00 0004 Otros	0.00	
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO		<u>4,052,075.00</u>
MATERIALES DE MANTENIMIENTO	<u>4,052,075.00</u>	
513 00 0001 NEUMATICOS Y CAMARAS	553,000.00	
513 00 0002 COMBUSTIBLES	2,806,575.00	
513 00 0003 LUBRICANTES Y ADITIVOS	111,000.00	
513 00 0004 MATERIAL DE LIMPIEZA	50,500.00	
513 00 0005 MATERIAL ELECTRICO	34,000.00	
513 00 0006 REFACC.,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORES	461,000.00	
513 00 0007 ARTICULOS PARA EXTINCION DE INCENDIOS	3,000.00	
513 00 0008 PINTURAS	33,000.00	
513 00 0009 MATERIALES PARA INSTALACIONES	0.00	
513 00 0010 NEUMATICOS Y CAMARAS DE TRANSITO	0.00	
513 00 0011 COMBUSTIBLES Y LUB. TRANSITO	0.00	
513 00 0012 OTROS GTOS. MANTENIMIENTO TRANSITO	0.00	
513 00 0012 GAS	0.00	
513 00 0013	0.00	
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>1,218,000.00</u>
514 00 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1,218,000.00</u>	
514 00 0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	56,000.00	
514 00 0002 PRENDAS DE PROTECCION	30,000.00	
514 00 0003 MATERIAL PARA DEPORTES	120,000.00	
514 00 0004 MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	7,000.00	
514 00 0005 MATERIAL DIDACTICO	0.00	

514 00 0006	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	1,500.00
514 00 0007	MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	0.00
514 00 0008	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	4,000.00
514 00 0009	MATERIAL DE BOTIQUIN	0.00
514 00 0010	ALIMENTACION DE PERSONAS	602,000.00
514 00 0011	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	0.00
514 00 0012	ALIMENTACION DE ANIMALES	0.00
514 00 0013	EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	2,000.00
514 00 0014	ARTICULOS VETERINARIOS	0.00
514 00 0015	MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	0.00
514 00 0016	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	0.00
514 00 0017	ARTICULOS DE BIBLIOTECA	0.00
514 00 0018	ESTANCIA DE REOS	0.00
514 00 0019	MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	145,500.00
514 00 0020	MATERIAL PARA TRANSITO	0.00
514 00 0021	MATERIAL PARA OBRAS PUBLICAS	240,000.00
514 00 0022	PERSIANAS CORTINAS Y CORTINEROS	0.00
514 00 0023	MATERIAL PARA TALLERES	0.00
514 00 0024	OTROS	10,000.00

GRUPO III

520	SERVICIOS GENERALES		5,459,700.00
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		9,500.00
521 00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	9,500.00	
521 00 0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	9,500.00	
521 00 0002	ARRENDAMIENTOS, MAQUINA Y EQUIPO	0.00	
521 00 0003	ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
521 00 0004	ARRENDAMIENTOS VARIOS	0.00	
521 00 0005	COSTO ADMINISTRATIVO DEL IMPTO. PREDIAL	0.00	
521 00 0006	COSTO ADMTVO. DEL IMPTO. S/T. DE DOMINIO	0.00	
521 00 0007	ADAPTACION DE LOCALES	0.00	
521 00 0008	OTROS	0.00	
522	SERVICIOS BASICOS		3,466,200.00
522 00	SERVICIOS BASICOS	3,466,200.00	
522 00 0001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERÍA	3,600.00	
522 00 0002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	485,100.00	
522 00 0003	ENERGIA ELECTRICA	2,832,500.00	
522 00 0004	SERVICIO DE AGUA POTABLE	35,000.00	
522 00 0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJES	91,000.00	
522 00 0006	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y F	0.00	
522 00 0007	SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00	
522 00 0008	PLACAS Y TENENCIAS	19,000.00	
523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		143,500.00
523 00	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	143,500.00	
523 00 0001	IMPRESIONES	0.00	
523 00 0002	AVISOS OFICIALES	133,500.00	
523 00 0003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	10,000.00	

524	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		<u>180,000.00</u>
524 00	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	180,000.00	
524 00 0001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	180,000.00	
524 00 0002	AVALUOS TECNICOS DE PREDIOS	0.00	
524 00 3	OTROS	0.00	
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		<u>327,500.00</u>
525 00	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	327,500.00	
525 00 0001	INTERESES, DESCUENTOS, OTROS SERV. BANCARIOS	0.00	
525 00 0002	SEGUROS Y FIANZAS	327,500.00	
525 00 0003	IMPUESTOS DE IMPORTACION	0.00	
525 00 0004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	0.00	
525 00 0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	0.00	
525 00 0006	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	
525 00 0007	SERV. LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIG. Y FUMIG.	0.00	
525 00 0008	SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00	
525 00 0009	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00	
526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		<u>263,800.00</u>
526 00	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	263,800.00	
526 00 0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	120,000.00	
526 00 0002	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO, MOB. DE OF.	3,800.00	
526 00 0003	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	125,500.00	
526 00 0004	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	4,500.00	
526 00 0005	SERVICIO DE RADIO Y TELECOMUNICACION	10,000.00	
526 00 0006	MTO. DE AIRE ACONDICIONADO Y REF	-	
526 00 0007	MTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACION S.	28,000.00	
526 00 0008	MTO. DE COPIADORA	-	
526 00 0009	OTROS	-	
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS		<u>187,700.00</u>
527 00	MANTENIMIENTO DE OBRAS	187,700.00	
527 00 0001	CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	48,000.00	
527 00 0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	42,500.00	
527 00 0003	REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	17,500.00	
527 00 0004	REP. Y MANT. DE PARQUES, JARDINES, GLORIETA	17,500.00	
527 00 0005	REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	0.00	
527 00 0006	CONSTRUCCIONES TEMPORALES	0.00	
527 00 0007	OBRAS HIDRAULICAS	3,000.00	
527 00 0008	LOCALES Y DEPORTE Y RECREACIÓN	10,200.00	
527 00 0009	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	40,000.00	
527 00 0010	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	9,000.00	
527 00 11	MANTENIMIENTO DE PANTEON	0.00	
527 00 12	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE IGLESIAS	0.00	
528	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		<u>881,500.00</u>
528 00	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	881,500.00	
528 00 0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	125,000.00	
528 00 0002	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	60,000.00	
528 00 0003	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	696,500.00	

528 00 0004	ATENCIÓN A VISITANTES	0.00
528 00 0005	GASTOS MENORES	0.00

GRUPO IV

530	SUBSIDIOS Y APOYOS		<u>4,760,814.00</u>
531	SUBSIDIOS Y APOYOS		<u>4,760,814.00</u>
531 00	SUBSIDIOS Y APOYOS		<u>4,760,814.00</u>
531 00 0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	813,000.00	
531 00 0002	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	112,000.00	
531 00 0003	INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	0.00	
531 00 0004	COOPERACIONES Y AYUDAS	1,536,714.00	
531 00 0005	SUBSIDIOS Y AYUDAS	0.00	
531 00 0006	BECAS	620,000.00	
531 00 0007	FOMENTO AL TURISMO	8,000.00	
531 00 0008	FOMENTO AL DEPORTE	173,100.00	
531 00 0009	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	62,000.00	
531 00 0010	DEPENDENCIAS OFICIALES	0.00	
531 00 0011	APOYO AL INEA, COORDINADOR MUNICIPAL	0.00	
531 00 0012	SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	10,000.00	
531 00 0013	SERV. COOR. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	156,000.00	
531 00 0014	CENTROS DE SERVICIO MEDICO	0.00	
531 00 0015	SERV. MEDICO A TRABAJADORES DEL MUN.	0.00	
531 00 0016	SUB. DIVERSOS (Apoyo a Presid. Seccionales)	670,000.00	
531 00 0017	SUB. AL SISTEMA DEL DIF	600,000.00	
531 00 0018	MEDICAMENTO EMPLEADOS	0.00	
531 00 0019	SUB. A AGRUPACIONES CAMPESINAS	0.00	
531 00 0020	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	0.00	
531 00 0021	SUB. A AGRUPACIONES E INSTITUCIONES DIV.	0.00	
531 00 0022	PRESIDENCIA SECCIONAL	0.00	
531 00 0023	DISPENSARIO MEDICO MPAL.	0.00	
531 00 0024	OPERATIVO SEMANA SANTA	0.00	
531 00 0025		0.00	

GRUPO V

540	BIENES MUEBLES		<u>1,360,000.00</u>
541	Mobiliario y Equipo de Oficina		<u>260,000.00</u>
541 00	Mobiliario y Equipo de Oficina		<u>260,000.00</u>
541 00 0001	Articulo y equipo de biblioteca	0.00	
541 00 0002	Equipo contra incendio	0.00	
541 00 0003	Equipo de computo y accesorios	260,000.00	
541 00 0004	Equipo de ingenieria y dibujo	0.00	
541 00 0005	Equipo de oficina	0.00	
542	MAQUINARIA Y EQUIPO		<u>0.00</u>
542 00	MAQUINARIA Y EQUIPO		<u>0.00</u>
542 00 0001	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTOS	0.00	
542 00 0002	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	0.00	
542 00 0003	MAQUINARIA PESADA Y EQ. DE CONSTRUCCION	0.00	
542 00 0004	MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	0.00	
542 00 0005	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	0.00	

543 EQUIPO DE TRANSPORTE		<u>1,100,000.00</u>
543 00 EQUIPO DE TRANSPORTE		<u>1,100,000.00</u>
543 00 0001 CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA	300,000.00	
543 00 0002 CAMIONES DE OBRA PUBLICA	300,000.00	
543 00 0003 VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	
543 00 0004 AUTOMOVIL Y/O PICK UP "A"	500,000.00	
543 00 0005 MOTOCICLETAS "A"	0.00	
543 00 0006 BICICLETAS	0.00	

544 OTROS BIENES DE CAPITAL		<u>0.00</u>
544 00 OTROS BIENES DE CAPITAL		<u>0.00</u>
544 00 0001 ANIMALES DE TRABAJO	0.00	
544 00 0002 ANIMALES MOSTRENCOS	0.00	
544 00 0003 INSTRUMENTOS MUSICALES	0.00	

GRUPO VI

550 BIENES INMUEBLES		<u>0.00</u>
551 EDIFICIOS		<u>0.00</u>
551 00 EDIFICIOS		<u>0.00</u>
551 00 0001 EDIFICIO "A"	0.00	
552 TERRENOS		<u>0.00</u>
552 00 TERRENOS		<u>0.00</u>
552 00 0001 TERRENO "A"	0.00	

GRUPO VII

560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES		<u>0.00</u>
561 CONSTRUCCIONES DE EIFICIOS PUBLICOS		<u>0.00</u>
561 00 CONSTRUCCIONES DE EIFICIOS PUBLICOS		<u>0.00</u>
561 00 0001 OBRA "A"	0.00	
561 00 0002 OBRA "B"	0.00	
561 01 CONSTRUCCIONES LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACIÓN		<u>0.00</u>
561 01 0001 OBRA "A"	0.00	
561 01 0002 OBRA "B"	0.00	
562 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS		<u>0.00</u>
562 00 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS		<u>0.00</u>
562 00 0001 OBRA "A"	0.00	
563 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		<u>0.00</u>
563 00 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		<u>0.00</u>
563 00 0001 OBRA "A"	0.00	
564 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE		<u>0.00</u>
564 00 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE		<u>0.00</u>
564 00 0001 OBRA "A"	0.00	
565 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES		<u>0.00</u>

565 00 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
565 00 0001 OBRA "A"		0.00	
566 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS			<u>0.00</u>
566 00 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
566 00 0001 CONSTRUCCION PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS		0.00	
566 00 0002 OBRA "B"		0.00	
567 CONST. OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN			<u>0.00</u>
567 00 CONST. OBRAS DE ALUMB.PÚBLICO Y REDES DE ELECT.		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
567 00 0001 OBRA "A"		0.00	
567 01 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN			<u>0.00</u>
567 01 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
567 01 0001 OBRA "A"		0.00	
568 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN			<u>0.00</u>
568 00 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
568 00 0001 OBRA "A"		0.00	
569 OTRAS OBRAS			<u>4,415,403.00</u>
569 00 OTRAS OBRAS		<u>4,415,403.00</u>	<u>4,415,403.00</u>
569 00 0001 OBRAS RECURSOS IMPTOS. PRODUCCION Y SERVICIOS		0.00	
569 00 0002 OBRAS RECURSOS ESTATALES	4,415,403.00		
569 00 0003 RECURSOS DE GASOLINA Y DIESEL		0.00	

GRUPO VIII

570 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA			<u>40,000.00</u>
571 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA			<u>40,000.00</u>
571 00 EMPRESTITOS BANCARIOS		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
571 00 0001 BANCO "A"		0.00	
571 00 0002 BACNO "B"		0.00	
571 01 PROVEEDORES		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
571 01 0001 VARIAS		0.00	
571 01 0002		0.00	
571 02 ACREEDORES DIVERSOS		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
571 02 0001 VARIAS		0.00	
571 02 0002		0.00	
571 03 RETENCIONES POR PAGAR		<u>40,000.00</u>	<u>40,000.00</u>
571 03 0001 IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	40,000.00		
571 03 0002 CUOTAS SINDICALES		0.00	
571 03 0003 IMSS		0.00	
571 03 0004 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR HONORARIOS		0.00	
571 03 0005 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ARRENDAMIENTO		0.00	
571 04 DEPÓSITOS A FAVOR DE TERCEROS		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
571 04 0001 EN GARANTÍA "A"		0.00	
571 04 0002 EN GARANTÍA "B"		0.00	
571 05 DEPENDENCIAS OFICIALES		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
571 05-0001 DEPENDENCIA "A"		0.00	
571 05 0002 DEPENDENCIA "B"		0.00	

GRUPO IX

590 APORTACIONES FEDERALES			<u>7,104,724.00</u>
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
591 00 AGUA POTABLE		0.00	

591 00 0001	COMUNIDAD "A"		
591 01	ALCANTARILLADO		<u>0.00</u>
591 01 0001	COMUNIDAD "A"		
591 02	DRENAJE Y LETRINAS		<u>0.00</u>
591 02 0001	COMUNIDAD "A"		
591 03	URBANIZACION MUNICIPAL		<u>0.00</u>
591 03 0001	COMUNIDAD "A"		
591 04	ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES		<u>0.00</u>
591 04 0001	COMUNIDAD "A"		
591 05	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD		<u>0.00</u>
591 05 0001	COMUNIDAD "A"		
591 06	INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION		<u>0.00</u>
591 06 0001	COMUNIDAD "A"		
591 07	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		<u>0.00</u>
591 07 0001	COMUNIDAD "A"		
591 08	CAMINOS RURALES		<u>0.00</u>
591 08 0001	COMUNIDAD "A"		
591 09	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL		<u>0.00</u>
591 09 0001	COMUNIDAD "A"		
591 10	DESPENSAS Y BECAS, Y OTROS		<u>0.00</u>
591 10 0001	COMUNIDAD "A"		
591 11	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2%		<u>0.00</u>
591 11 0001	PROM. Y DIF. DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA CON RECURSOS FISM		
591 11 0002	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO		
591 11 0003	PROFESIONALIZAR AL PERSONAL MPAL. QUE OPERA LOS REC. DEL FISM		
591 11 0004	ASISTENCIA TECNICA EXTERNA		
591 11 0005	EQUIPAMIENTO		
591 11 0006	ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPAC. FISICOS DE BIENES INMUEBLES		
591 12 00	VARIAS OBRAS		<u>7,104,724.00</u>
591 12	1 VARIAS OBRAS	7,104,724.00	
592	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		<u>9,407,948.00</u>
592 00	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES		<u>0.00</u>
592 00 0001	PAGO DEUDA INSTITUCIONES OFICIALES	<u>0.00</u>	
592 00 0002	PAGO DEUDA INSTITUCIONES FINANCIERAS	<u>0.00</u>	
592 00 0003	PAGO DEUDA INSTITUCIONES PARTICULARES	<u>0.00</u>	
592 01	POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA		<u>9,407,948.00</u>
592 01 0001	SEGURIDAD PÚBLICA	<u>0.00</u>	
	varios	9,407,948.00	
GRAN TOTAL			<u>61,392,783.00</u>